COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL PROCESO	CMC 004-2025
FECHA	Veintiocho (28) de abril de 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($24.994.500,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÍA DE GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Nancy Esther Rodriguez Oviedo, Secretaria General y de Talento Humano

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.828.944** de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2024 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa que **ALFONSO PLATA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.494.143** en adelante EL CONTRATISTA, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 004-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. **OBJETO:** El objeto del contrato es **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"**

SEGUNDA. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentrodel término de ejecución y demás condiciones establecidas.
iv) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
v) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
vi) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivendel presente contrato.
vii) Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
viii) Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

TERCERA. **RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. **VALOR:** El valor de la necesidad se desprende del análisis de los precios del mercado, dando como resultado la cantidad que se toma a continuación teniendo

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($24.994.500,00)** y corresponden a la oferta presentada en el marco del proceso de selección:

ITEM	CANTIDAD	UNID/MED	DESCRIPCION	VALOR/U	VALOR/T
1	200	LIBRA	Café tradicional granulado. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$25.000	$5.000.000,00
2	181	PAQUETE	Mezcladores o Pitillo de papel X 500 UND	$5.500	$995.500,00
3	214	PAQUETE	Vasos de papel o cartón 7ONZ X 50 UND	$7.500	$1.605.000,00
4	214	PAQUETE	Vasos de papel o cartón 3ONZ X 50 UND	$6.500	$1.391.000,00
5	500	KILOGRAMO	Azúcar Refinada (Tubipack) de 5g X200 UND. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$10.000	$5.000.000,00
6	966	CAJA	Aromáticas X 20 Sobres	$3.000	$2.898.000,00
7	85	UNIDAD	Esponjas	$3.500	$297.500,00
8	58	UNIDAD	Jabón base (Jabón para lavaloza en pasta) X 850gr	$17.000	$986.000,00
9	33	UNIDAD	Escoba grande de cerdas suaves Colombia	$15.000	$495.000,00
10	62	UNIDAD	Recogedor de basura con banda plástica	$8.000	$496.000,00
11	12	UNIDAD	Trapero microfibra Referencia X1000	$18.000	$216.000,00
12	12	UNIDAD	Sujetador de traperos o escobas en madera con enganchador	$7.000	$84.000,00
13	27	UNIDAD	Escoba barre prados (Rastrillos) Grande	$18.000	$486.000,00
14	111	UNIDAD	Jabón líquido para manos en tarro de 500ML	$9.000	$999.000,00
15	60	UNIDAD	Blanqueador empacado en recipiente plástico de 3,8 L	$16.500	$990.000,00
16	23	PAQUETE	Toallas Limpiadoras reutilizables	$25.000	$575.000,00
17	29	UNIDAD	Rollo de servilletas por 120 unidades	$17.000	$493.000,00
18	133	UNIDAD	Limpia vidrios en recipiente plástico con dispensador por 500 cc	$7.500	$997.500,00
19	30	UNIDAD	Jabón en polvo de 3.000Gr	$33.000	$990.000,00
TOTAL					$24.994.500,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: PAGO ÚNICO

Para único pago deberá adjuntarse:

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

*Cuenta de cobro y/o factura

*Pólizas originales

*Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)

*Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

Y demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Veinte (20) días después de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del 2025.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	SHM0000320	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.300.000.00)	18/03/2025
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MÀQUINARIA Y EQUIPO	SHM0000321	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.500.000.00)	18/03/2025
2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	SHM0000322	TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.00)	18/03/2025
2.1.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	SHM0000319	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.900.000.00)	18/03/2025

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de NANCY ESTHER RODRIGUEZ OVIEDO, en su calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO

NOVENA. GARANTÍAS:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	del contrato garantizado y seis (6) meses más.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó - Antioquia y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan,

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los veintiocho (28) días de abril del dos mil veinticinco (2025)

Por la Entidad,

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado

NANCY ESTHER RODRIGUEZ OVIEDO
SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO

Proyectó: María Alejandra Restrepo Bedoya / Abogada CPS Asesoría Jurídica
Aprobó: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108